

RAD. No. 2021-00137

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que el apoderado judicial de URBANIZADORA MARVAL S.A.S allegó los documentos solicitado en audiencia realizada el 17 de agosto del año en curso. Sírvase proveer. Bucaramanga, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

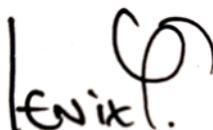
Bucaramanga, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1341-I

Visto el informe secretarial que antecede, para conocimiento de las partes se incorpora el documento visible desde el folio 444 al 500, documental mediante la cual, el apoderado judicial de URBANIZADORA MARVAL S.A.S allegó los documentos solicitados en audiencia realizada el 17 de agosto del año en curso.

Por otro lado, requiérase al apoderado judicial de URBANIZADORA MARVAL S.A.S para que proceda con la notificación personal del llamado en garantía, actuación procesal dispuesta en la diligencia antes mencionada.

NOTIFÍQUESE



**LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

LA SECRETARIA. 
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN